



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN DIMAS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONVENCIÓN DE DELEGADAS Y DELEGADOS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2018-2019.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de **San Dimas**, por el militante **JAIME RESENDIZ ALVARADO**, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **San Dimas**, para participar en la elección del 2 de junio de 2019, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 25 de enero de 2019, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a las Presidencias Municipales por el procedimiento de **Convención de Delegadas y Delegados**;
- II. El 5 de febrero de 2019, conforme a la Base Quinta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos recibió las solicitudes de pre-registro de aspirantes;
- III. El 8 de febrero de 2019, conforme a la Base Sexta de la convocatoria, la Comisión Municipal de Procesos Internos emitió los pre-dictámenes correspondientes; y,
- IV. El 12 de febrero de 2019, conforme a la Base Décima Primera de la convocatoria, así como el Acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por el que se autoriza a la Comisión Estatal de Procesos Internos de Durango, ejercer la Facultad de Atracción sobre el Proceso Interno de Selección y Postulación de Candidaturas a la Presidencia Municipal, del Municipio de **San Dimas**, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro, por medio del Órgano Auxiliar.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22, 23, 27, 28, 29, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54, 56, 96, 97 y 98 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como el Acuerdo emitido por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional, por el



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE DURANGO

que se autoriza a la Comisión Estatal de Procesos Internos de Durango, ejercer la Facultad de Atracción sobre el Proceso Interno de Selección y Postulación de Candidaturas a la Presidencia Municipal, del Municipio de **San Dimas**, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Municipal de **San Dimas** y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Conforme a la Base Décima Primera de la convocatoria, el 12 de febrero de 2019, a las dos horas con veinte minutos, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante **JAIME RESENDIZ ALVARADO** para solicitar su registro al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la Presidencia Estatal de **San Dimas**. Para tal efecto, adjuntó la siguiente documentación:

1. Constancia de haber acreditado la fase previa en su modalidad de examen;
2. Programa de trabajo que realizará de obtener la Presidencia Municipal; y
3. Tres de entre los Sectores y las Organizaciones nacionales: El Movimiento Territorial, la Organización Nacional de Mujeres Priistas, la Red Jóvenes x México y la Asociación Nacional de la Unidad Revolucionaria, A. C.

TERCERA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante **JAIME RESENDIZ ALVARADO** acreditó fehacientemente cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 181, fracción VIII y 205, fracción III, de los Estatutos, así como los dispuestos por la Base Décima Primera de la convocatoria.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** el registro de militante **JAIME RESENDIZ ALVARADO** al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de **San Dimas**.



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE DURANGO**

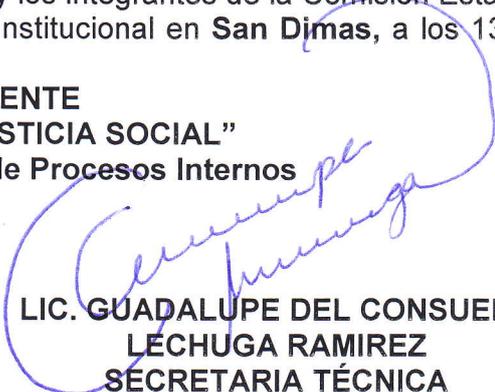
SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos del Comité Municipal y en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Durango, www.pridurango.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en **San Dimas**, a los 13 días del mes de febrero de 2019.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



LIC. ALFA AVILA CARRANZA
PRESIDENTA



LIC. GUADALUPE DEL CONSUELO
LECHUGA RAMIREZ
SECRETARIA TÉCNICA